



SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL

COMETIDO FUNCIONARIO.

**Resolución Exenta RA N°
122512/6019/2025**

**RM REGION METROPOLITANA,
21/10/2025**

VISTOS:

La Ley N° 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L N° 35, de 2017; el artículo 78 de la Ley N° 18.834; los DFL. N° 262/1977, N° 1363/1991 y Decreto Exento N°90/2018, todos de Hacienda; la Resolución N° 36 de 2024 de la Contraloría General de la República; la Resolución Exenta N° 863/2024 que delega facultades; "Ley N°19.799 de 2002, del Ministerio de Economía, fomento y reconstrucción" sobre documentos electrónicos, firma electrónica y servicios de certificación de dicha firma; la Resolución Exenta N°2588/2002, que crea la Intranet Administrativa.

CONSIDERANDO:

Que, se requiere que el funcionario Esteban Andrés Grifferos Oliva, Administrativo grado 14° EUS, Contrata, de Dirección Nacional, concurra a Chillán para trasladar a Directora Nacional a Participar en Seminario Patrimonio, Mitos y realidades.

RESUELVO:

DESÍGNESE EN COMETIDO FUNCIONARIO a:

1) ESTEBAN ANDRÉS GRIFFEROS OLIVA, RUN N° 13470151-K de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en la región de REGIÓN DE ÑUBLE, comuna de CHILLAN a contar del 21 de octubre de 2025



y hasta el 22 de octubre de 2025, con motivo de POR TRÁFICO DE
FUNCIONARIOS.

REGISTRADO

21 OCT 2025

Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Otros Viáticos,
Viatico 1 día al 100% y 1 día al 40%, peajes y estacionamiento con cargo al
Presupuesto de Dirección Nacional.

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 21-02-004-006 y al Subtítulo
22-08-007, de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL, del año
presupuestario vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE

